



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

*Con fecha 24 de octubre de 2014, la Alcaldía-Presidencia, ha dictado la siguiente resolución que le transcribo literalmente.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA ENFRIADORA PARA LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.-**

En relación con el asunto indicado, la funcionaria que suscribe, informa lo siguiente:

#### **I.- Antecedentes de hecho.**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2014, acordó aprobar, en relación con el contrato referenciado, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la mencionada contratación. Asimismo, se autorizó el gasto por importe de 26.000,00 euros, IVA incluido, en base al informe emitido por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General.

A tenor del procedimiento adoptado para la licitación del contrato, negociado sin publicidad, se ordenó la apertura del mismo, solicitando ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del contrato.

**Segundo.-** Las empresas invitadas fueron las siguientes:

- 1.- Serman instalaciones, S.L.
- 2.- Siderclima.
- 3.- Boreal instalaciones, S.L.

En las invitaciones cursadas a las empresas se señaló, como último día de plazo para presentar proposiciones, el día 14 de octubre de 2014, a las 14 horas.

Al término de dicho plazo, la única oferta presentada fue a nombre de la empresa BOREAL INSTALACIONES, S.L.

**Tercero.-** Una vez examinada la documentación general contenida en el Sobre A de la oferta presentada y siendo dicha documentación completa se procedió, en acto no

público, a la apertura del Sobre B (oferta económica) de la proposición, siendo ésta de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00 €), sin IVA.

Por tanto, en aplicación del único criterio de adjudicación previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa BOREAL INSTALACIONES, S.L. ha realizado la oferta económicamente más ventajosa.

**Cuarto.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2014, en el punto F) de la misma, acordó considerar a BOREAL INSTALACIONES, S.L., única licitadora en el procedimiento de contratación, como empresa que ha presentado la proposición más ventajosa, acordando, asimismo, su requerimiento para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación fehaciente de la resolución adoptada, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de dedicar o adscribir los medios que hubiera comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por valor de 1.025,00 €, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

**Quinto.-** El 23 de octubre de 2014, tiene entrada en el registro general de este Ayuntamiento la documentación requerida, siendo ésta completa y aceptada por la Sección de Contratación.

## **II.- Fundamentos jurídicos.**

**Primero.-** Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: *“3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*

*No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.*

*4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.*



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

*La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...*

**Segundo.-** Cláusula 27ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos y en virtud de las atribuciones a mí conferidas por el ordenamiento jurídico,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato de *Suministro e instalación de una planta enfriadora para la piscina climatizada municipal de Almendralejo*, a la empresa BOREAL INSTALACIONES, S.L., por un importe de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00 €), IVA excluido, siendo el plazo de entrega del suministro de sesenta días naturales a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

**Segundo.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.

#### Régimen de Recursos:

*Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:*

*El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.*

*El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

*Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.*

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Almendralejo, a 30 de octubre de 2014.  
La Adjunta a la Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública  
y Atención Ciudadana.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-